



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :- De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989	Miércoles 21 de junio	Número 117	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación núm. 786 de 1987, dimanante de mayor cuantía sobre nulidad testamentaria núm. 105 de 1987, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 24 de octubre de 1987, ha comparecido como demandante -apelante, doña María Teresa Bueno-Echevarría Olañeta-Sanz, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel y defendida por el Letrado D. Miguel Angel Dancausa Treviño; no ha comparecido el demandado-apelado, doña Epifanía Hernando Bueno, mayor de edad, casada y vecina de

Zazuar (Burgos), por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide: Revocar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y en su lugar dictar otra, absolviendo a doña Epifanía Hernando Bueno de la demanda contra ella formulada por doña María Teresa Bueno Echevarría Olañeta-Sanz, todo ello con expresa imposición a la demandante de las costas de la primera instancia y sin que sea dado hacer especial declaración de las causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, certifico.

Para que conste, expido la presente en Burgos, a 19 de mayo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3734.—5.250,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario art. 131 bajo el número 477/1987, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso contra Restituto Benito Rico, María Villegas Rojas, Javier Ignacio Rubín Cámara y Rosario Fontaneda Alegre, y en dichos autos se ha practicado tasación de costas la cual asciende a 2.719.823 pesetas (dos millones setecientos diecinueve mil ochocientos veintitrés).

Y expido el presente para que sirva de notificación y traslado por tres días de referida tasación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3735.—2.850,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D.ª Berta María Santillán Pedrosa, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de D.ª María Concepción Miguel Tajadura, de Burgos, se tramitan al núm. 237/89, autos de declaración de herederos abintestato de D.ª Iluminada Tajadura Pérez, que falleció en Burgos el día 24 de diciembre de 1988, natural de Arroyo de Muñó, hija

de Demetrio y de Victoria, de estado soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus sobrinas Amalia Miguel Tajadura, María Concepción Miguel Tajadura y María Cruz Miguel Tajadura, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente que firmo en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez, Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).

3738.—2.700,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1565 bis/88, por imprudencia con lesiones y daños contra Pedro Navarro Soriano, residente en Francia, se requiere por medio de la presente a dicho condenado para que en el plazo de tres días satisfaga en este Juzgado la multa de diez mil pesetas a que fue condenado en sentencia firme dictada el 5 de abril de 1989, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A propio tiempo y por este conducto se le da traslado de la tasación de costas practicada en dicho juicio que asciende a la cantidad total de quinientas cincuenta y siete mil ciento setenta y una pesetas incluida la multa impuesta que en el plazo del tercer día puede impugnarla en este Juzgado de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Burgos a

24 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3739.—2.700,00

Cédula de citación

En providencia dictada por la señora Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 582/89, seguido por estafa, en virtud de denuncia presentada por Renfe, se tiene acordado citar a Estrella Barrientos Chinchilla y su esposo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Y para que sirva de citación el expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3671.—1.950,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 302/89, seguido por lesiones y daños de tráfico, se ha acordado citar a D. Antonio Mendes, calle 3-Rue-Lebon 28000-Chartes (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 29 de mayo de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

3672.—2.200,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0122/89, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de Epifanio Martínez Pérez, con domicilio en Barrio de Orón, Miranda de Ebro, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, en cuanto a el/la titular solicitante de la finca siguiente:

Casa pajar, con patio, sita en la calle del Horno núm. 8 en el Barrio de Orón, que consta de planta baja y piso destinado todo ello a pajar, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, lindando al frente, con la calle del Horno; Sur, con la fachada trasera de la casa Ayuntamiento; al Este, que es la izquierda, con la casa de Epifanio y Fortunato Martínez Pérez, y a la derecha que es el Oeste, con la casa de Jaime Sabando Tobalina.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio del presente a Jesús Carranza Palama, Fortunato Martínez Pérez, Ayuntamiento de Sobrón, Jaime Sabando Tobalina y a Jesús Carranza Palama, titular de la finca y colindantes, e igualmente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, en relación con la acción ejercitada, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto si no lo verifican.

Dado en Miranda de Ebro, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). 3736.—4.800,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Don Sagrario Arroyo García, Juez de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel de Vicente Gil, natural de Quintanamanvirgo (Burgos), y cuyo último domicilio fue en Canicosa de la Sierra (Burgos), hijo de Damián y Dolores, fallecido el día 3 de febrero de 1989, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin haber otorgado testamento, sobreviviéndole como parientes más próximos sus hermanos de doble vínculo, José Damián, Elena, Eulalia y Jesús de Vicente Abril, llamando por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a 22 de mayo de 1989. — E./ Sagrario Arroyo García. — El Secretario (ilegible).

3683.—2.850,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 355/88 seguido en este Juzgado por amenazas e insultos en virtud de atestado de la Guardia Civil, se emplaza a Enrique de Villamor Maquiera, cuyo último domicilio lo era en Villaescusa de Butrón (Burgos), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo a hacer uso de su derecho en virtud del recurso de apelación contra sentencia dictada en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Enrique de Villamor Maquiera, expido la presente que firmo en Villarcayo, a 15 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3675.—2.400,00

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito número 4

El infrascrito Secretario del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 494/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Zaragoza, a 19 de mayo de 1989. — El Sr. D. Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra José Santamaría Martínez, habiendo sido parte el Sr. Fiscal de Distrito,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Santa María Martínez a la pena de un día de arresto menor, a indemnizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en 1.210 pesetas; incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia; y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Santamaría Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a 19 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3685.—3.600,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos de ejecución forzosa número 13/89, seguidos a instancia de D. Vicente del Rincón Herrera contra D. Servando Martínez Ortega, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 12 de mayo de 1989. — Dada

cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Téngase por Perito tasador a doña María Jesús Aguilar Barriuso, designada por el ejecutante, y póngase en conocimiento del deudor-ejecutado la designación de dicho Perito, advirtiéndole que, si dentro de segundo día, no nombra otro por su parte, se le tendrá por conforme con la designada.

Notifíquese este proveído al deudor a través del «Boletín Oficial» de la provincia al encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al deudor ejecutado D. Servando Martínez Ortega, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 12 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3688.—3.300,00

En autos de ejecución forzosa núm. 65/89, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Alonso Ramos contra Alfemar, S. A., sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 17 de mayo de 1989. — Dada cuenta; el anterior certificado, únase al procedimiento de su razón. Se considera embargado a todos los efectos legales el camión Avia 2.500-R, matrícula AV-11.896, propiedad de la empresa apremiada; a tal fin, oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se proceda al embargo del referido vehículo.

Notifíquese este proveído a la empresa deudora-ejecutada a través del «Boletín Oficial» de esta provincia al encontrarse la misma en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa deudora ejecutada Alfemar, S. A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 17 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3689.—3.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial***Notificaciones*

Notificación que se practica a los sujetos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de 15 días, sin que puedan ser simultáneos.

El orden de transcripción es: Apellidos y nombre; Término municipal; Referencia contable; y Total a ingresar en pesetas.—

Peñacoba Martín, M. Asunción; Burgos; 41-70066-88; 1.885 pesetas.

Cerda Marina, Alfonso de la; Burgos; 41-70081-88; 1.984 pesetas.

González Muñoz, David; Burgos; 41-70099-88; 8.475 pesetas.

Arnáiz García, José Manuel; Burgos; 41-70102-88; 10.279 pesetas.

Transmet, S. A.; Burgos; 41-70113-88; 269.801 pesetas.

Construcciones Blanco Tomé, S. L.; Burgos; 41-70119-88; 19.879.

De los Mozos Cantero, Cecilia; Burgos; 41-70140-88; 19.657 ptas.

Arias Muerza, Beatriz; Burgos; 41-70142-88; 10.692 pesetas.

Arias Muerza, Beatriz; Burgos; 41-70143-88; 16.723 pesetas.

Segura Izquierdo, Desiderio; Burgos; 41-70144-88; 524 pesetas.

Pérez Ortega, Restituto - Jesús; Burgos; 41-70153-88; 8.801 pesetas.

Pérez Ortega, Restituto - Jesús; Burgos; 41-70154-88; 12.934 ptas.

Pérez Ortega, Restituto - Jesús; Burgos; 41-70155-88; 17.598 ptas.

Azofra Barrio, Francisco; Burgos; 41-70163-88; 9.275 pesetas.

Villalaín Fernández, Adoración; Burgos; 41-70177-88; 4.522 pesetas.

Villalaín Fernández, Adoración; Burgos; 41-70178-88; 9.121 pesetas.

Pérez Ballesteros, Mariano; Burgos; 41-70192-88; 22.484 pesetas.

Izquierdo de la Fuente, M.ª Angeles; Burgos; 41-70206-88; 20.995.

Güemes Díez, Amancio; Burgos; 41-7020-88; 8.088 pesetas.

González Pérez, Joaquín; Burgos; 41-70209-88; 6.617 pesetas.

Blanco Fernández, Angel; Burgos; 41-70221-88; 1.175 pesetas.

Merino de la Cámara, Gloria de los A.; Burgos; 41-70223-88; 8.509.

González Ortiz, Félix; Burgos; 41-70230-88; 8.657 pesetas.

Díez Rebolleda, Antonio; Burgos; 41-70239-88; 43.523 pesetas.

Dueñas de la Torre, Concepción; Burgos; 41-70242-88; 28.201 ptas.

Azofra Ortega, Ceferino; Burgos; 41-70251-88; 16.320 pesetas.

Mediavilla González, Bebel; Burgos; 41-70252-88; 8.194 pesetas.

Tejero Pinillos, Jesusa; Burgos; 41-70253-88; 11.253 pesetas.

Tudanca Fernández, Alfredo; de Burgos; 41-70265-88; 34.057 ptas.

Bravo Navajas, Francisco; Burgos; 41-70270-88; 9.831 pesetas.

Gil Villaverde, José Manuel; Burgos; 41-70273-88; 10.017 ptas.

Rodríguez de la Serna, Miguel Angel; Burgos; 41-70276-88; 24.200.

Guerra Palomar, Carlos; Burgos; 41-70281-88; 3.925 pesetas.

Guerra Palomar, Carlos; Burgos; 41-70282-88; 17.309 pesetas.

Tomé Lara, Nicanor; Burgos; 41-70283-88; 34.249 pesetas.

Richard Espiga, Fernando; Burgos; 41-70284-88; 31.369 pesetas.

Varona Castrillo, José Manuel; Burgos; 41-70289-88; 4.177 ptas.

Torres Mata, Patricio; Burgos; 41-70292-88; 22.099 pesetas.

Oña Calvo, Ricardo; Burgos; 41-70293-88; 20.958 pesetas.

Díez Pérez, Ignacio; Burgos; 41-70294-88; 8.966 pesetas.

Pérez Asenjo, Carlos; Burgos; 41-70317-88; 36.364 pesetas.

Miguel Barrera, Victorino; Burgos; 41-70319-88; 113 pesetas.

Martínez García, Antonio; Burgos; 41-70367-88; 1.439 pesetas.

Nogal Villanueva, Miguel Angel; Burgos; 41-70400-88; 4.196 ptas.

Rodríguez Díez, Leandro; Briesca; 41-70410-88; 4.182 ptas.

Prado Serna, Francisco; Burgos; 41-70432-88; 13.910 pesetas.

Palacios Varga, Esteban; Burgos; 41-70439-88; 4.905 pesetas.

García Rodríguez, Juan; Burgos; 41-70499-88; 7.767 pesetas.

3691.—10.500,00

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE ARANDA DE DUERO**Sección de Recaudación**

D. Antonio García Martín, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Administración de Hacienda de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 71253007BAY, seguido en esta Sección a D. Felipe Bayo García, cuyo paradero actual se desconoce, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este expediente de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de febrero de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor D. Felipe Bayo García, con domicilio en Aranda de Duero, Avenida de Ruperta Baraya, núm. 6.

Deudas del expediente ejecutivo núm. 71253007BAY:

Concepto: I. R. P. F. Actas; Ejercicio: 1983; Importe: Principal: 1.025.288 pesetas; Recargo: 205.058 pesetas.

I. R. P. F. Actas; 1984; 2.066.990 pesetas; 413.398 pesetas.

I. R. P. F. Actas; 1985; 2.043.991 pesetas; 408.798 pesetas.

I. R. P. F. Actas; 1986; 1.676.417 pesetas; 335.283 pesetas.

Total: 6.812.686 pesetas; pesetas, 1.362.537; Ingresos a cuenta: 56.279 pesetas.

Costas del procedimiento: pesetas, 200.000 a justificar.

Total importe: 8.318.944 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietario: Felipe Bayo García, D. N. I. 71.253.007.

Poseedor: Se desconoce.

Naturaleza y nombre de las fincas:

La nuda propiedad de una veinteava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. — Casa compuesta de planta baja, dos plantas altas y una más entrecubiertas, destinada a desván, en esta villa y su calle de D.^a Ruperta Baraya, núm. dos, de una superficie total aproximada de ciento diez metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, carretera de Madrid-Irún; izquierda, Dionisio Gayubo; fondo, matadero viejo, y frente, la calle de su situación. En el subsuelo de la finca existe una bodega a la cual se accede desde la casa, y que tiene aproximadamente su misma extensión y los mismos linderos antes citados. En la fachada posterior de la casa hay un muro adosado a la misma, que tiene unos dos metros de ancho, por toda la longitud que tiene toda la pared a la cual está adosado. Es la finca registral núm. 33.100, inscrita al folio 149 del tomo 1.417 del archivo, libro 149 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Una veinteava parte indivisa, en nuda propiedad como la anterior, de la siguiente finca: Urbana. — Casa en esta villa, en el barrio Allende Duero, en la calle de D.^a Ruperta Baraya, núm. 6, titulada Casa del Pescado. Consta de planta baja, piso principal y desván. Linda: Derecha entrando, Dionisio Gayubo, en el título anterior Asilo de Ancianos Desamparados y antes Bonifacio Ramiro; izquierda, bajada para el Caño de Santo Domingo, y fondo, terreno baldío sobre el espolón que sirve de continuación al estribo del puente Duero, y frente, la carretera de Valladolid a Soria o calle de su situación. Tiene unos noventa y nueve metros cuadrados de extensión superficial. Es la finca registral núm. 33.101, inscrita al folio 151 del tomo 1.417 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La nuda propiedad de una veinteava parte indivisa de la siguiente finca: Urbana. — Local o negocio o industrial situado a la izquierda de la entrada de la casa número 10 de la calle Pizarro, en esta villa, con un amplio portón a la calle Pizarro, donde está situado y otra puerta de comunicación con el portal, mide superficialmente todo lo construido ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados y útil sesenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados, con dos ventanas al patio de luces. Linda: Derecha entrando, con el portal y hueco de la escalera de la casa; izquierda, huerto de D. Zósimo Mata; espalda, con la casa en construcción de Construcciones Cas-Bar, S. L., mediante patio de luces entre ambas común de las dos fincas. Le corresponde una cuota de quince enteros y veinte centésimas por ciento. Es el departamento número uno de todo el inmueble. Es la finca registral 14.105, inscrita al folio 12 del tomo 1.121 del archivo, libro 133 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Nuda propiedad de una veinteava parte de los inmuebles descritos.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos y posibles costas: Ocho millones trescientas dieciocho mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el presente embargo y se le advierte que puede designar Perito que intervenga en la tasación.

Asimismo por el presente se notifica esta diligencia a D.^a Beatriz García del Río, como copropietaria de la mitad indivisa de los inmuebles y usufructuaria de la otra mitad indivisa y a los nudo-propietarios por veinteavas partes indivisas de los inmuebles embargados don Martín y don José Bayo Delgado y D. Basilio, doña María Luisa, doña Veneranda, doña Natividad, doña Gregoria, doña María José y don Francisco Bayo García.

Contra esta diligencia caben los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la

Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Aranda de Duero, 3 de mayo de 1989. — El Jefe de la Sección, Antonio García Martín.

3599.—17.550,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. Francisco Javier del Cerro Martínez y otro, se ha solicitado licencia para la reforma de un local con destino a Disco Bar, sito en la calle Condestable, núm. 1, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Medina de Pomar, a 13 de mayo de 1989. — El Alcalde, J. Fernández.

3744.—1.950,00

Por D. Roberto José Ruiz Rueda y otro, se ha solicitado licencia para la apertura de un bar en Avenida Amadeo Rilova, núm. 8, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un

período de información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Medina de Pomar, a 13 de mayo de 1989. — El Alcalde, J. Fernández.

3745.—2.250,00

Aprobados los proyectos por el Pleno Municipal, en sesión del día 26 de mayo de 1989, que se relacionan: 1.º Urbanización de la Avenida de Bilbao, 2.ª fase, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José María Cañada Garmendia, con un presupuesto de 11.356.113 pesetas; 2.º Ampliación de la red de saneamiento a lo largo del Canal Molinar, con un presupuesto general de 12.677.982 pesetas, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Manuel Martínez Barrio; 3.º Colector de aguas pluviales en Plaza del Buen Conde de Haro, con un presupuesto de 2.085.219 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Manuel Martínez Barrio.

Se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 26 de mayo de 1989. — El Alcalde, J. Fernández.

3703.—2.400,00

Ayuntamiento de Valdeande

Habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la publicación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre la necesidad de ocupación de 49 m.² en la finca «Los Huertos», de este término municipal, el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 22 de mayo adoptó el acuerdo definitivo sobre la necesidad de ocupación de la referida finca e iniciar el procedimiento expropiatorio legalmente pertinente.

Se emplaza, por tanto, a los herederos de D. Roque Martín Miranda, no personados en el procedimiento, a que en el plazo de veinte (20) días a partir de la publicación de este anuncio, presenten hoja de aprecio concretando el valor del terreno que se expropia y cuantas alegaciones deseen presentar.

Valdeande, a 29 de mayo de 1989. El Alcalde, Reinaldo Abejón.

3711.—2.700,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 18 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo Prestación Personal y Transporte, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valles de Palenzuela, a 21 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3712.—2.250,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo Tasa por suministro municipal de aguas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión

celebrada el día 21 de mayo de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valles de Palenzuela, a 21 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3713.—2.250,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de su exposición al público sin reclamaciones el acuerdo plenario de fecha 19 de abril de 1989, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 25.915.806 pesetas; Aumentos, 1.732.802 pesetas; Consignación final, 27.648.608 pesetas.

Cap. 2. — Consignación anterior, 25.262.000 pesetas; Aumentos, 2.700.000 pesetas; Consignación final, 27.962.000 pesetas.

Cap. 3. — Consignación anterior, 4.000.000 de pesetas; Consignación final, 4.000.000 de pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 1.500.000 pesetas; Consignación final, 1.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 76.806.341 pesetas; Aumentos, 11.078.333 pesetas; Consignación final, 83.884.674 pesetas.

Cap. 9. — Consignación anterior, 4.838.373 pesetas; Consignación final, 4.838.373 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 134.322.520 pesetas; Au-

mentos, 15.511.135 pesetas; Consignación final, 149.833.655 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villasana de Mena, a 30 de mayo de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3714.—3.600,00

Junta Vecinal de Siones de Mena

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en su sesión del día 29 de mayo del año actual, la Memoria valorada de pavimentación en el pueblo de Siones, queda expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Siones de Mena, a 29 de mayo de 1989. — El Alcalde pedáneo, Miguel Monasterio.

3710.—1.000,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal 653.511 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.646.489 pesetas.

Total: 2.300.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 452.975.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 249.130.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 43.613.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.251.975.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 302.307.

Total: 2.300.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Denominación: Secretaria-Intervención; Número de puestos: Uno; Adscrito al grupo: B; Escala: Habilitación carácter nacional; Subescala: Secretaria-Intervención; Clase: Tercera; Titulación académica: Bachiller Superior; Nivel para complemento de destino: 16; Edad de jubilación: 65 años; En agrupación con: Valle de Valdelucio y Humada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

En Rebolledo de la Torre, a 24 de mayo de 1989. — El Presidente (ilegible). 3626.—3.525,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24-4-89, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.028.211 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.887.789 pesetas.

3. Intereses, 305.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.100.000.

9. Variación de pasivos financieros, 448.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.170.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.451.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 276.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 759.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 184.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.170.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villaverde del Monte, a 1 de junio de 1989. — El Alcalde, José Barrio.

3916.—1.575,00

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 24 de abril de 1989, junto con el resumen del Presupuesto del ejercicio de 1989.

Funcionario: Grupo B, Funcionario de Habilitación Nacional, Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por D. Donato Revilla Revilla, Nivel C.D. 11 agrupada con los municipios de Villangómez y Mahamud. Gastos de participación con el 27,8 por 100.

Personal laboral fijo: Ninguno.

Villaverde del Monte, 1 de junio de 1989. — El Alcalde, José Barrio.

3916.—1.275,00

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1989, la Memoria valorada de las obras de pavimentación de

esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 1.600.590 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Grijalba, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3660.—1.000,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de concurso

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia concurso público para la adquisición de equipamiento mínimo imprescindible para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

Objeto del concurso. — Adquisición de bienes que implica el suministro:

a) Camión recolector-compactador: Autobastidor marca Nisan Pegaso, Renault o equivalente con capacidad mínima de 8.000 kilogramos de peso máximo autorizado, caja compactadora de capacidad mínima de 10 metros cúbicos en chapa de acero con mecanismo de compactación y descarga por basculación hidráulica o automática.

Dispositivo para elevación automática de contenedores polivalentes, 40 contenedores de 800 litros de capacidad polivalente. Abriendo una opción de oferta de contenedores aumentando el número por el oferente.

Tipo de licitación. — Trece millones de pesetas, mejorable en baja I. V. A. incluido.

Plazo de entrega. — Los bienes que implican el suministro deberán ser entregados a los 45 días a partir de la adjudicación definitiva, como plazo máximo.

Plazo de garantía. — Se establece la garantía de un año.

Pago. — Una vez recibido el suministro y aprobado por el órgano procedente.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Fianza provisional. — Trescientas sesenta mil pesetas.

Fianza definitiva. — La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del seis por ciento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el siguiente:

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado mediante poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, para contratación del suministro de equipamiento de recogida de residuos sólidos en el Ayuntamiento de Valle de Mena, declara conocer y aceptar dicho pliego de condiciones, presentando por dicho equipamiento la oferta que a continuación se detalla:

Camión recolector-compactador pesetas (en letra y cifra).

40 contenedores pesetas, a razón de pesetas unidad (en letra y cifra).

Fecha y firma.

Junto al modelo de proposición los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

En sobre abierto:

La documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación en su caso declarados bastante.

Declaración jurada de no estar incurrido en incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Documentación de calificación empresarial.

En sobre cerrado:

Propuesta económica, detallando el precio de los productos.

Villasana de Mena, a 29 de abril de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3706.—9.600,00

Junta Vecinal de Villaluenga de Losa

Por orden en el edicto publicado en el Boletín de 19 de mayo de 1989, núm. 96, éste queda anulado por acuerdo de la Junta Administrativa de Villaluenga de Losa, en sesión de 7 de junio de 1989.

Villaluenga de Losa, a 7 de junio de 1989. — El Presidente (ilegible).

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para el arriendo de los aprovechamientos de caza del M. U. P., núm. 419 «La Cuesta», así como las fincas particulares del pueblo de Villaluenga de Losa, con 331 Has.

El objeto del arriendo serán los aprovechamientos de caza existentes en dichos terrenos.

La duración del arriendo será de seis años.

El tipo de licitación será de 110.000 pesetas de renta anual al alza.

La subasta provisional para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas. La definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

La forma de pago será por anualidades adelantadas en el mes de julio de cada año.

La presentación de las plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1989, a las 13 horas, en estas mismas dependencias.

Villaluenga de Losa, a 9 de junio de 1989. — El Presidente de la Junta (ilegible).

3950.—4.900,00